

***** ACTA Nº 11 *****

SESIÓN ORDINARIA

JUEVES 26 DE JUNIO DE 2025

Asistentes: ➤ ALCALDESA - PRESIDENTA: JONE ALASTUEY GARCÍA ➤ CONCEJALAS: M^a LUISA BERNAT MARCO BELÉN MARKO INDURAIN ANDER MONTILLA ADOT ➤ SECRETARIA: M^a JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze siendo las 9:30 horas del Jueves 26 de Junio de 2025, se reúnen las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze, Jone Alastuey García, y con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, M^a Jesús Sanz Pueyo.
--	--

Ausente: NATIVIDAD ESTEFANÍA LABAIRU MARCO

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

--- ORDEN DEL DÍA ---

- 1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE ABRIL DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2025.
- 2) APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA SUBASTA LOTES DEL PLAN DE CORTAS 2024 Y SU LICITACIÓN.
- 3) FIRMA DE ADENDA A CONVENIO CEDERNA-GARALUR PARA SOLICITAR PRÓRROGA.-OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS A LA PISCINA FLUVIAL DE UZTARROZ".- PSTD.
- 4) APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2025.
- 5) CONFIRMACIÓN NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.
- 6) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

7) AVISOS Y COMUNICADOS.

- Instancia solicitando subvención.-Obra Casa Aguayo (Pedro José Marco Lorea)
- Comunicado Sra. Tous por falta de acceso a su casa debido a desprendimiento de huerto de propietarios casa Barantxol.
- Notificación Patrimonio histórico sobre Reparación Torre Iglesia Sta. Engracia
- Solicitud de Licencia PPP – ordenanza reguladora – tenencia perros.
- Convenio Tejiendo la Despensa
- Convenio Igualdad modificado

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.

000 -----000

1º/-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE ABRIL DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2025.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a las Acta nº 9 correspondiente a la Sesión Ordinaria de 3 de abril de 2025, y seguidamente, al Acta nº 10 de la Sesión Extraordinaria de 10 de Junio de 2025.

Analizado este punto del Orden del Día, no habiendo intervenciones y sometida a votación, queda APROBADA el ACTA por unanimidad de los/las presentes.

2º/-APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA SUBASTA LOTES DEL PLAN DE CORTAS 2024 Y SU LICITACIÓN.

La Alcaldesa-Presidenta expone que, tras conversaciones mantenidas con el Departamento de Medio-Ambiente - Sección Forestal-, procede la aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas, que se quedó postpuesto en la sesión anterior.

Visto que el aprovechamiento consiste en **1 lote**, formado por cortas de regeneración, en varios rodales ubicados en los parajes Paco de Larra, Turruntaidea, Mendibeltza, Txaparrala y Urruspuria, superficie: 8.933 Ha.-Expediente: 3120234137.

Visto que se trata de un Aprovechamiento forestal en el monte comunal del Ayuntamiento de Uztárroz / Uztarroze (MUP nº 200 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra), **Plan de Cortas 2024**, Expediente: 3120234137.

Visto que el Pliego de condiciones técnicas y la valoración económica realizada por el Departamento de Medioambiente, recomienda que el tratamiento selvícola del arbolado sea **corta a hecho**, de acuerdo al volumen total indicado en el lote, y que el **precio mínimo de salida sea de 102.908,16 €**.

Visto que en virtud de la Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, la Administración Forestal está facultada para dictar las condiciones técnicas que deberán regir los aprovechamientos forestales. Es por ello por lo que la

ejecución de los trabajos deberá realizarse de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Transcurridos **dos años** desde el día siguiente a la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua autorizando este aprovechamiento, la Entidad Local propietaria del monte, deberá solicitar a la administración Forestal la revisión de las condiciones establecidas en el Pliego. En caso de no solicitar dicha revisión, esta **se realizará de oficio por la Administración Forestal**.

Visto que es necesaria la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y Valoración Económica, que serán entregados a la Entidad Local quien los pondrá a disposición del adjudicatario, **siendo de obligado cumplimiento por parte del mismo**.

Visto que teniendo en cuenta que la cubicación de la madera de las masas se ha obtenido a partir de los datos de la ordenación, se recomienda a la Entidad Local efectuar la subasta del lote mediante la modalidad "a resultados de medición". De este modo se abona el precio que se haya acordado por metro cúbico (m3) en la adjudicación y el volumen que realmente se corta en las masas objeto de aprovechamiento una vez realizada la medición correspondiente.

Visto que dicha valoración tiene carácter orientativo no vinculante, pudiendo el Ayuntamiento de Uztarroz / Uztarroze realizar el trámite de venta al precio inicial de licitación que considere más adecuado. Se deberá comunicar a la Sección de Gestión Forestal el resultado, empresa e importe de la adjudicación definitiva del lote en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a dicha adjudicación

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (4 votos):

1. APROBAR el Pliego de condiciones administrativas, para el LOTE sito en los parajes Paco de Larra, Turruntaidea, Mendibeltza, Txaparrala y Urruspuria, y el tratamiento selvícola del arbolado será a "mata rasa/corta a hecho", teniendo en cuenta que la valoración económica a resultados de medición, precio mínimo de subasta será por importe de: **102.859,46 € (más IVA 12%)**.
2. APROBAR el Pliego de Condiciones Técnicas y Valoración Económica, de **LOTE** formado por cortas de regeneración, en varios rodales ubicados en los parajes Paco de Larra, Turruntaidea, Mendibeltza, Txaparrala y Urruspuria.-Expte. 3120234137,

3º.-FIRMA DE ADENDA A CONVENIO CEDERNA-GARALUR PARA SOLICITAR PRÓRROGA.-OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS A LA PISCINA FLUVIAL DE UZTARROZ".- PSTD.

La Sra. Alcaldesa expone, la necesidad de solicitar una Prórroga para los trabajos a realizar relacionados con la obra:

La Secretaria expone que se está estudiando solicitar al Gobierno de Navarra una ampliación del plazo de justificación a Cederna 2 meses más, entonces, en caso de que

alguno de los ayuntamientos necesite una prórroga se estudiará cada caso concreto y se firmará una adenda al convenio estableciendo un nuevo plazo.

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad (4 votos):

PRIMERO.-APROBAR la solicitud de la posible prórroga para ejecutar la obra denominada: *ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS A LA PISCINA FLUVIAL DE UZTARROZ*

SEGUNDO.-NOTIFICAR a Cederna-Garalur el presente acuerdo

4º/-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2025.

La Alcaldesa presenta para su examen y aprobación, la Modificación presupuestaria nº 1/2025.

Seguidamente, la Secretaria indica que es necesario aprobar una modificación presupuestaria para hacer frente contablemente a la Inversión.-Código cuenta: 1.4590.68100 Inv. compra solar para ampliación piscina fluvial, ya que se aprobó en presupuesto Ejercicio 2025, un importe de: 20.000,00 euros, y el importe existente en la bolsa de vinculación (Código contable 1.4530.69200) tampoco es suficiente, según el siguiente recorte de partidas:

Código	Descripción	Prev. Inic.	Modif.	Prev. Def.	Oblig. Rec.	C. Dponib.	%	Pagos	%	Pendientes
1.4530.69200	INV. EN REPARACION, REPOSICION CARTELES, BTT, COTO Y OTROS	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4590.68100	INV. COMPRA SOLAR PARA AMPLIACION PISCINA FLUVIAL	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales Vinculación 1.4.6		20.500,00	0,00	20.500,00	0,00	20.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La modificación a aprobar es:

Modif. 1/2025:

Suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales:

- Partida de gastos: 1.4590.68100 – Inv. Compra solar para ampliación piscina fluvial

Importe: 1.500,00 euros

- Partida de ingresos: 1.87000 – Remanente de tesorería para gastos generales

Importe: 1.500,00 euros

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (4 votos):

1. APROBAR la modificación presupuestaria nº 1/2025 por importe de 1.500 €.

5º/-CONFIRMACIÓN NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

La Secretaria da cuenta de que se va a publicar en breve en el BON, el anuncio de Vacantes de juez de paz titular y su sustituto de Uztárroz, todo ello, en cumplimiento de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la provisión de las vacantes de juez/a de paz titular y sustituto/a de este municipio, estableciéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan presentar su solicitud en las oficinas municipales.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (4 votos):

- PUBLICAR en el BON el anuncio de Vacantes de Juez de paz titular y su sustituto, tal y como exige la normativa Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz

6º/-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Alcaldesa da cuenta e informa al Pleno que desde el día 3 de abril de 2025 hasta el día 19 de junio de 2025, se han realizado 10 Resoluciones.

RESOLUCIONES – SESIÓN JUNIO 2025 -			
Resolución nº 10	24/04/2025	Hnos.Sola Lizarraga	Liquidación cuentas - Obra Corral Joxisola
Resolución nº 11	08/05/2025	Ayuntamiento.-PLENA	Licitación en abierto.-DESIERTA
Resolución nº 12	27/05/2025	Silvia Mayo Bernat	Regularización ICIO
Resolución nº 13	20/06/2025	Leire Aliende	Traslado de Informe arquitecta municipal

Una vez leídas las anteriores Resoluciones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad RATIFICAR todas ellas.

La Alcaldesa, fuera de convocatoria y previa declaración de urgencia motivada, según establece el art. 82.3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y contando con la ratificación del Pleno para su inclusión como puntoS del orden del día, introduce los siguientes asuntos:

APROBACIÓN DE MTV REFORMA DE LA CUBIERTA DE EDIFICIO PÚBLICO (ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO) PARCELA 2 - 25 POLÍGONO 1 - UZTARROZ - UZTARROZE

La Alcaldesa presenta para su aprobación la Memoria Técnica Valorada denominada *REFORMA DE LA CUBIERTA DE EDIFICIO PÚBLICO (ANTIGUO*

CONSULTORIO MÉDICO) PARCELA 2 - 25 POLÍGONO 1 - UZTARROZ – UZTARROZE, para su inclusión como Anexo al convenio firmado con Nasuvinsa.

La Secretaria expone que la *REFORMA DE LA CUBIERTA DE EDIFICIO PÚBLICO (ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO) PARCELA 2 - 25 POLÍGONO 1 - UZTARROZ – UZTARROZE*, es una obra necesaria realizar en dicho edificio, habida cuenta del estado lamentable en que se encuentra la cubierta de dicho edificio.

Vista Memoria Técnica Valorada denominada “*REFORMA DE LA CUBIERTA DE EDIFICIO PÚBLICO (ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO) PARCELA 2 - 25 POLÍGONO 1 - UZTARROZ – UZTARROZE*”, redactada por Fco. Javier Chocarro San Martín, de 19 de Junio de 2025, en la que se propone sustituir la teja existente por una nueva cobertura de teja cerámica similar, por un importe de : 34.357,40 € más 21% IVA.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos) que representa la mayoría absoluta del número de miembros del Ayuntamiento, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la Memoria Técnica Valorada denominada “*REFORMA DE LA CUBIERTA DE EDIFICIO PÚBLICO (ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO) PARCELA 2 - 25 POLÍGONO 1 - UZTARROZ – UZTARROZE*”, promovida por el Ayuntamiento de UZTARROZ/UZTARROZE y redactada por Fco. Javier Chocarro San Martín, de 19 de Junio de 2025, por un importe de : 34.357,40 € más 21% IVA.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, o quien legalmente le sustituya, para realizar cuantas gestiones fueran necesarias en relación con esta actuación, así como para la firma de cuantos documentos se relacionen con la misma.

TERCERO. –Dar traslado del presente Acuerdo a NASUVINSA.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO TEJIENDO LA DESPENSA.-
--

La Alcaldesa expone que se ha elaborado por parte de la Asociación Cederna-Garalur, un Proyecto que nace en 2020 como una propuesta para promover, en los municipios de la Merindad de Sangüesa, un sistema alimentario local, respetuoso con el medio ambiente y con las personas. Un sistema en el que, los alimentos producidos y elaborados en un territorio estén accesibles y se consumen en el mismo territorio.

La Secretaria indica que CEDERNA-GARALUR planteó la necesidad/posibilidad de dar continuidad a esta iniciativa, con el apoyo económico de las entidades locales en colaboración con los Ayuntamientos de la comarca pirenaica, para lo que, ha elaborado un Convenio denominado “*Tejiendo la Despensa/Jakiak Ehuntzen*”, cuyos principales objetivos son los siguientes:

- Estructurar redes de distribución locales para los productos agroalimentarios,
- Generar un sistema alimentario que refuerce la cadena alimentaria local en clave de sostenibilidad,
- Elaborar un sistema de cogobernanza alimentaria territorializada en torno al sector agroalimentario

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos) que representa la mayoría absoluta del número de miembros del Ayuntamiento, ACUERDA:

PRIMERO.-APROBAR la firma del Convenio “Tejiendo la Despensa” con Cederna-Garalur.

SEGUNDO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa, para la firma del documento.

TERCERO. -Dar traslado del presente Acuerdo a CEDERNA-GARALUR.

7º/-AVISOS Y COMUNICADOS.

- Instancia solicitando subvención.-Obra Casa Aguayo (Pedro José Marco Lorea).- Se concede lo solicitado al ser una licencia de obras anterior a la derogación de la Ordenanza de Ayudas a Rehabilitación.
- Comunicado Sra. Tous por falta de acceso a su casa debido a desprendimiento de huerto de propietarios casa Barantxol.-Se ha comunicado al propietario Felix Jesús Garde Mayo, y ha procedido a retirar las tierras y ejecutará en breve la reparación del muro.
- Notificación favorable de Patrimonio histórico sobre Reparación Torre Iglesia Sta. Engracia.
- Solicitud de Licencia PPP – ordenanza reguladora – para pasear y tenencia perros PPP.-a la vista de la solicitud y tras su estudio, NO PROCEDE, mientras el interesado no aporte el seguro de responsabilidad civil requerido según lo establecido en el art. 3 de la Ley 8/1999, de 13 de diciembre
- Solicitud de Amaia Orduna Bernat, para autorización de instalación de terraza “Bar Royé” y sucesivos ejercicios.-Se concede la autorización para el ejercicio 2025 que deberá renovar anualmente.
- Comunicado de la asociación Yala Nafarroa, para aprobar íntegramente la moción de Yala Nafarroa en solidaridad con Palestina.-El ayto. de Uztárroz se adhiere a la moción de Yala Nafarroa en solidaridad con Palestina.
- Convenio Igualdad modificado.-Se aprueba la firma del Convenio

8º/-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, conmigo la Secretaria que certifico.

En Uztárroz/Uztarroze, a 26 de Junio de 2025.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA